



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 2
Área a Revisar: Dirección Administrativa	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-191/2024

INFORME DE AUDITORIA.

Número de Auditoría. F.1.

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.
Área Auditada:	Dirección Administrativa
Titular:	M.D.I. Néstor Eduardo Garza Álvarez
Tipo de Auditoría:	Financiera.
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-191/2024
Periodo Revisado:	1º de julio al 31 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio:	13 de agosto del 2024
Fecha de Conclusión:	10 de octubre del 2024
Contralor Interno:	Diana Guerrero Roque
Auditor:	José Luis Rodríguez Ríos Karla Díaz de León Cervantes
Monto Auditado:	\$ 6,589,476.82
Monto Observado:	\$0.00
Tipo de Recurso:	Estatal/Federal





Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 3
Área a Revisar: Dirección Administrativa	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-191/2024

## ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- IV. RECOMENDACIONES





<b>Sector:</b> Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.	<b>Programa Anual de Auditoría 2024</b>	<b>Hoja No. 4</b>
<b>Área a Revisar:</b> Dirección Administrativa	<b>Tipo de Auditoría:</b> Financiera	<b>Orden de Auditoría:</b> F.1. CGE/OIC-STPS-191/2024

## I. ANTECEDENTES.

Se confieren a este Órgano Interno de Control, atribuciones fundamentadas en artículo 29, fracciones I, II, III, VIII, XII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por acuerdo administrativo por el que se le delegan al Titular del Órgano Interno de Control de la STPS las facultades Disciplinarias de Control y Vigilancia para ser ejercidas, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de trabajo dos mil veinticuatro del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-191/2024 de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual se notificó el inicio de la auditoría al M.D.I. Néstor Eduardo Garza Álvarez, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados para esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C. José Luis Rodríguez Ríos, y Karla Díaz de León Cervantes.

El inicio para el desarrollo de esta auditoría fue el catorce de agosto de dos mil veinticuatro y su conclusión fue el diez de octubre del mismo año.

El área auditada es la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

### II.1. Periodo de la Evaluación:

Para realizar el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo del 1º de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

### II.2. Objetivo:

II.2.1. Verificar que los procesos de clasificación, fiscalización, comprobación y afectación presupuestal se lleven a cabo de conformidad con la normatividad vigente.

II.2.2. Que los pagos realizados al personal se encuentren calculados conforme a las incidencias.

II.2.3. Que los expedientes del personal se encuentren actualizados.

II.2.4. Evaluar, verificar y determinar el grado de eficiencia, efectividad de la planeación, organización, dirección y control interno con que se ejecutan los recursos del periodo marcado a fiscalizar.

II.2.5. Identificar físicamente la documentación comprobatoria establecida en los Lineamientos.

II.2.6. Examinar que la documentación comprobatoria se encuentre completa, legible, adecuada y cuente con las Normas de Control y sean congruentes con las políticas de dicho recurso.





Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 5
Área a Revisar: Dirección Administrativa	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-191/2024

### II.3. Alcance:

Se revisaron los expedientes técnicos que se presentaron ante Oficialía Mayor para su autorización y revisión de los comprobantes de los egresos por el periodo auditado, ya que Oficialía Mayor es la dependencia responsable de la adquisición de bienes y servicios, se revisaron que los egresos realizados en las siguientes cuentas: cuenta pagadora, crédito puente, fondo fijo y fondo revolvente, tuvieran su respectiva documentación comprobatoria.

Además, los expedientes del parque vehicular, y los gastos que se generaron en este rubro.

Finalmente, los egresos efectuados en el rubro de viáticos, así como sus respectivos comprobantes.

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Para el desarrollo de la auditoria se emitieron diversos oficios entre estos el inicio de auditoría con el oficio número CGE/OIC-STPS-191/2024 de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día del mismo mes y año, se abrió Auditoría con el Acta de Inicio de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro; además se solicitó información diversa con el oficio CGE/OIC-STPS-195/2024 de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, se emitió el oficio No. CGE/OIC-STPS-226/2024, con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, en el cual se convocó para para la presentación de los resultados preliminares de la auditoria anexando cédula que contiene los mismos, en dicha reunión se presentó por parte de la Dirección Administrativa de la STPS documentación con las que se dan por solventadas las dos observaciones realizadas por los auditores, como lo son copia de comprobante de depósitos, las cuales consistían en la falta de comprobación de viáticos en comisiones realizadas por dos servidores públicos, observaciones que se plasmaron en la cedula de resultados preliminares.

Se revisaron los egresos efectuados en las siguientes cuentas:

Banco	Cuenta No.	Monto de la cuenta por el periodo auditado	Monto auditado.	Recurso.
BBVA MEXICO S.A.	120210226	\$2,966,704.83	\$2,966,704.83	Crédito Puente
BBVA MEXICO S.A.	120210234	\$ 216,214.91	\$ 216,214.91	Fondo Revolvente
BBVA MEXICO S.A.	120210242	\$ 169,979.06	\$ 169,979.06	Fondo Fijo
BBVA MEXICO S.A.	120210269	\$ 171,232.07	\$ 171,232.07	Presupuesto en Expediente Técnico federal
SCOTIANBANK INVERLAT, S.A.	1608013276	\$3,065,345.95	\$3,065,345.95	Pagadora
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,589,476.82</b>	<b>\$6,589,476.82</b>	



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 6
Área a Revisar: Dirección Administrativa	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-191/2024

**IV.- RECOMENDACIONES:**

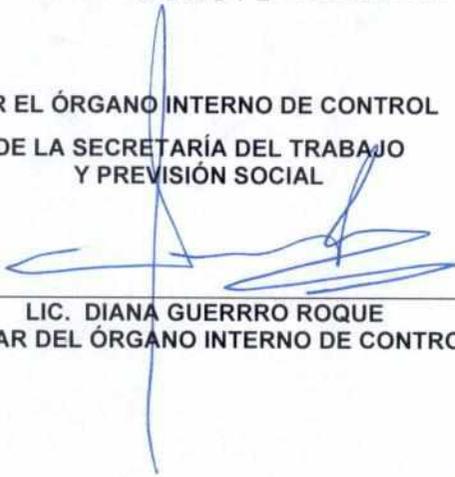
Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se cuenta con un control interno que deberá mejorar los procesos de comprobación de egresos. Por lo que se recomienda:

- Que se revisen y actualicen los procedimientos en la Dirección Administrativa en el área de comprobación de egresos de acuerdo a la ley de contabilidad gubernamental debido a que se encontró un control interno no adecuado en el manejo de información o documentos.
- Que la comprobación de viáticos se presente en el mes en el que se llevó a cabo la comisión, debido a que se detectó que hay comprobación de gastos después de meses de haber terminado dicha comisión.

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento. -----

----- **CONSTE** -----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DIANA GUERRRO ROQUE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RÍOS**  
**RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. KARLA DÍAZ DE LEÓN CERVANTES**  
**RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

